

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

**4952** *ORDEN de 22 de diciembre de 2016, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Orden de 28 de abril de 2016, que aprueba las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) (BOC nº 89, de 10.5.16).*

Advertidos errores materiales en la Orden de 28 de abril de 2016 (BOC nº 89, de 10 de mayo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO:

Corregir los errores materiales detectados en la Orden de 28 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), en los términos siguientes:

1) En el apartado D de la base 17 del Anexo I:

Donde dice:

“D. Las cuentas anuales del 2014 presentadas por la empresa (Modelo 200), o de todas las empresas que conformen la agrupación si esta no tiene personalidad jurídica definida”.

Debe decir:

“D. Las cuentas anuales del último ejercicio fiscal depositadas por la empresa en el Registro Mercantil (Modelo 200), o de todas las empresas que conformen la agrupación si esta no tiene personalidad jurídica definida”.

2) En el tercer párrafo del Anexo III:

Donde dice:

“Este apartado está puntuado con un máximo de 15, distribuidos entre las 5 cuestiones planteadas”.

Debe decir:

“Este apartado está puntuado con un máximo de 20, distribuidos entre las 5 cuestiones planteadas”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA,  
COMERCIO Y CONOCIMIENTO,  
Pedro Ortega Rodríguez.